



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Julio de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 239 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 20/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Andrea Farías Mosqueira, D.N.I. 25.317.837, por el período comprendido entre el día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 43.642,50.-), para cumplir tareas en el equipo de profesionales que conforman la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2019.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Farías Mosqueira.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

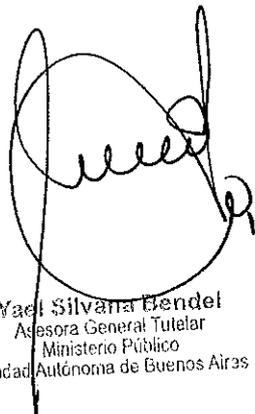
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Andrea Farías Mosqueira, D.N.I. 25.317.837, por el período comprendido entre el día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 43.642,50.-), para cumplir tareas en el equipo de profesionales que conforman la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

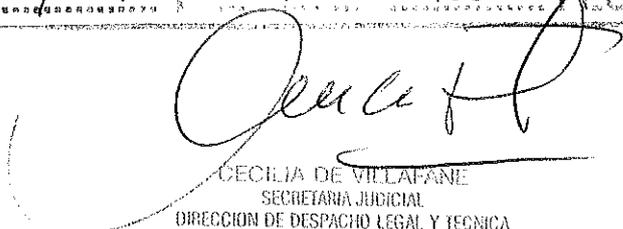
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silviana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORA GENERAL
REG. Nº 239/2019 T. XX No 433 FECHA 18-7-2019



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES